

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE DOCUMENTACIÓN Y CAPTURA DE IMÁGENES ENDOBASE INSTALADO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y C.I.D.T. FRANCISCO DÍAZ A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1º.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el **Mantenimiento del sistema informático de gestión integral de documentación y captura de imágenes ENDOBASE instalado en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias y C.I.D.T. Francisco Díaz**, para un periodo de **6 meses**.

El sistema informático ENDOBASE consiste en un sistema específico para la gestión de procedimientos endoscópicos que actualmente está disponible para los servicios de Digestivo, Neumología, Otorrino y Urología del Hospital Universitario Príncipe de Asturias (en adelante HUPA), este sistema informático debe ser compatible con el sistema de endoscopia Olympus utilizado en los equipos de los citados servicios y es imprescindible para la actividad diaria de diagnóstico y tratamiento y la adecuada continuidad asistencial.

El objeto de este pliego es establecer las especificaciones técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema Endobase para la gestión de procedimientos endoscópicos en el HUPA y C.I.D.T. Francisco Díaz.

El sistema Endobase es un sistema crítico para el HUPA, dado que soporta el proceso asistencial de realización de procedimientos endoscópicos. Por tanto, se requiere un servicio de mantenimiento de dicha aplicación que satisfaga los requisitos derivados de su criticidad, con el objetivo principal de incrementar la calidad y seguridad del proceso asistencial.

2º.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO: CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1.- Puestos de trabajo, equipos y licencias:

Este sistema lo componen los 17 **puestos de trabajo Endobase** que se detallan a continuación: 9 Puestos de Digestivo: 6 en Endoscopias, 2 en Ecografía Abdominal y 1 en el C.ID.T. Francisco Díaz, 2 Puestos en Neumología, 1 Puesto en Urología y 5 Puestos en ORL, y el Servidor:

EQUIPO	S/N
Servidor	3E03D01
Puesto Cliente	2E03U01
Puesto Cliente	2E03N02
Puesto Cliente	2E03N01
Puesto Cliente	2E03O05
Puesto Cliente	2E03O04
Puesto Cliente	2E03O03
Puesto Cliente	2E03O02
Puesto Cliente	2E03O01
Puesto Cliente	2E03D09



Puesto Cliente	2E03D08
Puesto Cliente	2E03D07
Puesto Cliente	2E03D06
Puesto Cliente	2E03D05
Puesto Cliente	2E03D04
Puesto Cliente	2E03D03
Puesto Cliente	2E03D02
Puesto Cliente	2E03D01

2.2. Desarrollo, Mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo.

Desarrollo:

- Con el objetivo de adaptarse a nuevas prestaciones o necesidades surgidas en las integraciones mediante lenguaje HL7/Dicom con el HIS del hospital, el contrato cubrirá cuantas modificaciones en la integración sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato

Mantenimiento Preventivo:

- El mantenimiento preventivo conllevará la revisión de manera sistemática del software objeto del contrato con la finalidad de detectar y resolver posibles disfunciones que pudiesen alterar la disponibilidad del sistema.
- Se realizará una monitorización periódica del sistema con el objeto de detectar posibles alteraciones que pudiesen repercutir sobre el usuario.
- Al menos, durante la vigencia del contrato se realizará un mantenimiento preventivo sobre el servidor y las estaciones de trabajo de Endobase para detectar y corregir problemas potenciales y asegurar el funcionamiento de los equipos a lo largo del tiempo.

Mantenimiento Correctivo:

- Se entiende por Mantenimiento Correctivo, todas las intervenciones y operaciones a realizar del producto, sistema e integraciones existentes en la actualidad.
- Quedarán registradas por parte del proveedor todas las incidencias generadas por el HUPA con un identificador único, pudiendo ser consultadas en todo momento.
- Implicará soportes laborables (en horario de 8h a 18h ininterrumpido). En todas las incidencias estándar, el tiempo de respuesta no podrá ser superior a 24 horas. El tiempo hasta el inicio de la resolución en ningún caso podrá exceder de 4 horas para incidencias críticas y 24 horas para el resto de incidencias estándar.
- El proveedor deberá facilitar un número de asistencia telefónica operativo 24h x 7 x 365, días a la semana.



Mantenimiento Evolutivo:

- Se incluirá la instalación de cualquier update de software aparecido durante la duración del contrato, debiendo mantenerse en todo momento la estructura de informe, pestaña, tablas, etc... existentes, así como los informes necesarios para la gestión.
- El proveedor comunicará al HUPA las acciones realizadas sobre el sistema y cualquier actividad de mantenimiento preventivo, correctivo o evolutivo. Estas actuaciones siempre serán gestionadas y coordinadas por el HUPA, en el horario de menor impacto asistencial posible

Formación Adicional

Se incluye 1 formación adicional durante la vigencia del contrato que podrá ser usada por el hospital para formar a nuevos empleados o reforzar conocimientos a los ya existentes.

3º.- GARANTÍAS Y SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario se compromete a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.

El adjudicatario adquiere el compromiso firme de disponibilidad de repuestos originales durante el periodo de ejecución del contrato.

Asimismo garantizará la trazabilidad de las reparaciones y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el fabricante así como las certificaciones ISO 9001:00 e ISO 13485:04 en el servicio de reparación.

Están incluidos en el contrato todos los costos y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento.

Las empresas adjudicatarias, se harán cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados conforme a lo estipulado en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

En el caso de que durante el periodo de vigencia de la contratación se modificara alguno de los puestos de trabajo del sistema Endobase o el hardware que se usa con el mismo deberá ser comunicado con antelación suficiente al Servicio de Informática del hospital.

Se establecerá un Plan de Continuidad del sistema Endobase que permita garantizar la continuidad de los procesos de trabajo en condiciones de caída del sistema, así como un Plan de Contingencia y Recuperación frente a posibles desastres que pudieran producirse.

4º.- SEGURIDAD Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

El sistema cumplirá con los requisitos referentes en materia de seguridad y protección de datos personales establecidos en la normativa legal vigente, incluyendo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).



5º.- PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios, no pudiendo eximirse de hacerlo por desconocimiento de la misma.

Su personal estará debidamente formado en materia de buenas prácticas ambientales, especialmente en lo que a segregación y gestión de residuos se refiere (tanto peligrosos como no peligrosos). La empresa adjudicataria deberá aportar toda la documentación que evidencie el cumplimiento de lo anteriormente especificado.

En consonancia con la política ambiental del HUPA, la empresa adjudicataria incorporará las mejores técnicas disponibles para la prevención de la contaminación y minimizará los impactos que su actividad pueda producir en el entorno, ayudando así a hacer de éste un hospital sostenible ambientalmente. Todo daño causado por un incidente ambiental debido a una mala práctica profesional durante la prestación de sus servicios deberá ser reparado por la empresa adjudicataria.

En el Hospital Universitario Príncipe de Asturias ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente, siendo un importante objetivo más allá de la propia actividad. Las empresas que ofrecen productos y/o servicios deben adquirir el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable, por lo que la empresa debe firmar el compromiso medioambiental que se adjunta en el Anexo I a este pliego.

En Alcalá de Henares
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA



ANEXO I: COMPROMISO AMBIENTAL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

Por el presente documento la empresa o entidad _____
para prestar sus servicios en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias:

- Se compromete al cumplimiento de la legislación ambiental vigente, la Política Ambiental y las normas ambientales a las que el Hospital se adhiera voluntariamente, y los procedimientos e instrucciones de la Unidad de Gestión Ambiental del Hospital.
- Previamente al inicio de sus trabajos aportará a la Unidad de Gestión Ambiental una relación de los materiales y productos que va a utilizar y de los residuos que espera generar. Deberá recabar la autorización escrita de la Unidad de Gestión Ambiental para el inicio de los trabajos.
- Deberá presentar todos los registros necesarios que evidencien que la manipulación, almacenamiento y gestión de los residuos, así como los comportamientos asociados al control del ruido y de los vertidos, es correcta. Deberá recabar, como parte del cierre de los trabajos objeto del presente concurso, la firma de conformidad del Responsable de la Unidad de Gestión Ambiental.

El Hospital Universitario Príncipe de Asturias se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de todos los requisitos indicados y de la adecuada formación del personal, y a repercutir al contratista el coste de reparación del daño derivado de un incidente ambiental causado por ellos.

Adicionalmente, la empresa o entidad _____ adquiere los siguientes compromisos ambientales:

- Informar de los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar durante su actividad.
- Segregar los residuos en origen y gestionarlos según la normativa en vigor priorizando la reutilización y el reciclado frente a la eliminación. Retirar y gestionar correctamente los residuos generados; en caso de depositarlos en los contenedores del Hospital, se realizará bajo el consentimiento del personal responsable de la contratación.
- Emplear equipos con marcado CE y con el mantenimiento preventivo adecuado, manteniendo las emisiones y ruidos dentro de los límites especificados en las características técnicas y normativa.
- Establecer todas las medidas al alcance para evitar vertidos y derrames. No verter productos químicos a la red de saneamiento y cumplir las especificaciones del fabricante en relación a la dosificación y empleo de los productos. Etiquetar correctamente todos los productos químicos que maneje. Realizar los trasvases necesarios en lugares protegidos y en caso de derrame, recogerlo con absorbentes y depositarlos en contenedores adecuados notificando el incidente.
- Consumir de forma responsable el agua, la energía y los recursos que se requieran para el desarrollo de los trabajos. Apagar los equipos siempre que su funcionamiento no sea necesario.

PROVEEDOR / CONTRATISTA Nombre empresa:

Nombre firmante y firma:

